

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 21-RD 174505

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por COMUNICACIONES PACÍFICO S.A., en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Quilpué, Región de Valparaíso, señal distintiva XQB-059, otorgada por el Decreto Supremo N° 90, de 13.09.1983, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Ubicación Planta Transmisora:

Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas		
			Latitud sur	Longitud oeste	Datum
Rodríguez N° 50	Viña del Mar	Región de Valparaíso	33° 02' 55"	71° 33' 28"	WGS 84

- Características técnicas del Sistema Radiante: Direccional con polarización Vertical, 1 antena Log-Periódica con 7,05 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 18 metros.

- Arreglo de Antena:

N° antena	Tipo Antena	Altura antena (mts.)	Acimut antena (°)	Fase (°)	Factor velocidad (0/1)
1	Log-Periódica	18	105	0	0,84

- Pérdidas (cables y conectores) : 2 dB.
- Otras pérdidas (Atenuador) : 2 dB.
- Largo cable alimentador : 48,5 metros.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	27,96	16,48	8,64	4,01	1,41	0,18	0,63	2,50	6,20
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	11,70	21,94	30,46	33,98	33,98	30,46	30,46	33,98	30,46

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
1 día	15 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES




CAROLINA LAGOS AGUIRRE
Jefa División Concesiones